

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALICIA MARIA GIANNAZZO

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Circuito de la 5ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: JAVIER TIERRAFE A c/Otro s/Apremio, (Expte. N° 250/05), se ha dispuesto que la Martillera Alicia María Giannazzo (Mat. 1121-G-96) (CUIT 27-12522865-3), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 30 de Mayo de 2007, a las 18 hs, en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238), los inmuebles propiedad de la demandada embargados en autos, consistentes en: Dos lotes de terreno situados en esta Ciudad, en el Barrio Alberdi, en la manzana N° 36 (XXXVI) señalados con los N° 1 y 4, en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Sr. Luis Orlando Imbern, archivado bajo el N° 71.054 del año 1972, a saber: Primero: El lote N° 1, está ubicado en la calle M. Freyre, antes San Luis, entre las calles Cavia, antes Moreno y Avalos, antes Alberti, antes Rivadavia, a los 103,36 m, de la calle Cavia en dirección al Este y a los 28,66 m. de la calle Avalos hacia el Oeste y se compone de 6,03 m, de frente al Sud, 5,98 m. de contrafrente al Norte, por 16 m. de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste. Encierra una superficie total de 96,08 m² y linda: por su frente al Sud, con la calle M. Freyre; al Oeste, con Luis Fidele y otro; al Norte, con el lote N° 2 y al Este con parte del lote N° 4, ambos del referido plano. Segundo: y la tercera parte comunal e indivisa en condominio forzoso, sobre el lote designado con el N° 4, destinado a pasillo de acceso y salida, ubicado en la calle M. Freyre, entre las de Cavia y Avalos, a los 25,86 m. de esta última calle hacia el Oeste y mide 2,80 m. de frente al Sud, por 32 m, de fondo. Forma una superficie total de 89,60 m², lindando: por su frente al Sud, con la calle Freyre; por el Este, con Enrique Linberg; por el Norte, con parte del lote N° 3 y por el Oeste, con los lotes N° 1 y 2, todos del plano antes mencionado. Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General de Rosario a nombre de la demandada al T° 442, F° 53, N° 189065, Dpto. Rosario. Registrándose libre de Hipotecas, e Inhibiciones, pero sí los siguientes Embargos: 1) Al T° 112 E, F° 8076 N° 392952, de fecha 15/10/03, por \$ 2.368,75, por los autos que se ejecutan. 2) Al T° 114 E, F° 8624, N° 3941987 de fecha 02/11/05, por \$ 9.521,19 por los autos que se ejecutan. 3) Al T° 114 E, F° 4666, N° 351127, de fecha 28/06/05, por \$ 1.800 orden Juzg Circ 5ª. Nom., autos: "Ansaldi J. Alejandro y Otra c/Otros s/Apremio". 4) Al T° 115 E, F° 3945, N° 345861, de fecha 31/05/06, por \$ 10.000 orden Juzg. Circ. 5ª. Nom, autos: "Ansaldi J. Alejandro y Otra c/Otros s/Apremio. 5) Al T° 114 E, F° 4625, N° 350588, de fecha 27/06/05, por \$ 1.800 orden Juzg. Circ. 5ª. Nom., autos: "Ansaldi J. Alejandro y Otra c/Otros s/Apremio". 6) Al T° 115 E, F° 9653, N° 413071, de fecha 12/12/06, por \$ 10.000 orden Juzg Circ. 5ª. Nom., autos: Ansaldi J, Alejandro y Otra c/ Otros s/Apremio". 7) Al T° 115 F, F° 9654, N° 413072, de fecha 12/12/06, por \$ 10.000 orden Juzg. Circ. 5ª. Nom., autos: "Ansaldi J. Alejandro y Otra c/Otros s/ Apremio". En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dichos inmuebles se venderán con la Base de \$ 6.657,97 (A.I.I.) y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos, con la última base del 20% del avalúo; adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra y como a cuenta de la misma con más la comisión de ley al martillero, debiéndose abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C. Se vende en las condiciones de ocupación que constan en autos, con la condición especial que las, deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, así como los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de Dominio. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título y/o constancias de autos. Documento del demandado

D.N.I. N° 6.067.997. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 23 de Abril de 2007.
Raquel Lilian Dassi, secretaria.

\$ 207□12442□May. 24 May. 29

POR

BENITEZ OSMAR I.

Por orden Juzg. de 1ª. Inst. en lo C y C. de Distrito de la 11ª. Nom. de Rosario Secretaria suscripta hace saber que en autos caratulados COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/OTRO s/APREMIO, (Expte. 667/04), se ha dispuesto que el martillero Benítez Osmar I. Mat. 981-B-88, subaste el día 30 de Mayo del 2007 a las 11hs., en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Pueblo Esther y de resultar el día fijado inhábil o afectado por medidas de fuerza mayor se realizará el día hábil siguiente en igual hora y lugar, siguiente bien: un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en Distrito Gral. Lagos Localidad Pueblo Esther Dpto. Rosario, el que según plano N° 70.288/72 se designa como Lote N° 8 de la Manzana "L", esta ubicado sobre calle Brasil a los 40mts de calle Chile hacia el oeste, mide 12 mts. de frente al Norte por 38,65mts de fondo Sup. Total: 463,80mts² y linda: al Norte con calle Brasil, al Sur con fondos del Lote N° 15, al Este con el Lote N° 9 y al Oeste con el Lote N° 7, Dominio: T° 379 F° 319 N° 112435 Dpto. Rosario. Registro Gral. informa: inmueble descrito en el dominio indicado a nombre del demandado se registra. Embargo: T° 114E F° 5560 N° 361678 de fecha 01/08/05 por \$ 5.097,82, orden Juzg. Dist. 11ra. Nom. de Rosario autos Comuna de Pueblo Esther c/Queifer Raúl y otra s/Apremio - (Expte. 667/04). Inhibiciones e Hipotecas no registra, el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación atento al acta de constatación obrante en autos en carácter de desocupado con una única Base (A.F.) \$ 184,86. Retirándose de la venta en caso de reticencias. Impuestos, tasas contribuciones (IVA y Gastos centrales si correspondiere) serán a cargo del adquirente. Publíquense los Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el termino de ley y en el Hall de planta baja. El comprador deberá abonar en el acto del remate en electivo, cheque certificado o valores ad-referendum del Martillero el 40% de seña y el 3% de comisión. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá Oficiarse al Registro Gral., con copia certificada del Acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión etc.). Oficiase a los Juzgados que hubieran ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que se tome conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma. Ello sin perjuicio de lo normado por al art. 503 CPCC el Expte. Deberá ser entregado al Juzgado 5 días antes a los fines de los art. 494, 495 del CPCC y permanecer en Secretaría, así mismo se fija como condición para el caso de compra en comisión deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de 3 días bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una sección de derechos acciones, por la que deberá oblar el impuesto del sello establecido por el art. 187 del Cod. Fiscal a que también estará sujeta toda otra sección de derechos y acciones que se produzcan con motivo del presente remate. Se fija en el día previo a la subasta en el horario de 10 a 12hs., a los fines de exhibición del inmueble a subastarse.(Expte. 667/04) todo lo cual se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar. Rosario, de Mayo del 2007. Sergio Antonio González, secretario.

S/C□12438□May. 24 May. 29

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Distrito de la 11ª Nominación de Rosario, la secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otros s/Apremio" Expte. N° 2231/01, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon, D.N.I. N° 6.067.639, venderá en pública subasta el día 27/06/07 a las 10 hs., en las puertas Juzgado Comunal de Funes, el inmueble inscripto saldrá a la venta, con la base de \$ 407,09 (A.I.I.), y en caso de no haber postores con retasa del 25% menos y en caso de persistir la falta de oferentes con una última base el 20% del Avalúo Fiscal, retirándose de la venta en caso de reticencia, el siguiente inmueble: Descripción del Inmueble: Un lote de terreno situado en el Distrito Funes de este Departamento Rosario, el que de acuerdo al Plano de división levantado por el Agrimensor don Mauricio H. Müller, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el N° 30.263, del año 1961, se designa con el número "Veinte y Siete" de la manzana Letra "C", ubicado en la calle Villaguay, a los cincuenta y seis metros seiscientos sesenta y cinco milímetros de la calle Guaiquiraró hacia el Norte, compuesto de: diez metros de frente al Oeste, por cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de fondo, siendo la superficie total de cuatrocientos veinticinco metros cuadrados, y linda: al Oeste, con calle Villaguay; al Este, con fondos lote "12"; al Norte, con el lote "28" y al Sud, con el lote "26". Inscripto su Dominio al Tomo 386 A Folio 145 N° 161947, siendo el lote de referencia el Lote N° 27 de la manzana letra "C" Depto. Rosario. Cta. Mun. 080983/2, Ref. Cat. 08/047/27. Del informe del Registro surge el siguiente embargo por el que se ejecuta: al Tomo 115 E Folio 6047 N° 372593 del 18/08/06 monto de pesos \$ 9.688,23 autos "Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio" Expte. 2231/01 orden Juzgado de Distrito 11ª Nominación. No registrando hipoteca ni inhibición. Sale a la venta según decreto: Agréguese las constancias acompañadas. Señálese la fecha de subasta para el día 27 de Junio de 2007 a las 10 hs., en el Juzgado de Paz de la localidad Funes. El inmueble inscripto, saldrá a la venta según acta de constatación en carácter de desocupado, con una base de \$ 407,09 (A.I.I.) y en caso de no haber postores con retasa del 25% menos, y en caso de persistir la falta de oferente con una última base el 20% del Avalúo Fiscal, retirándose de la venta en caso de reticencia. Impuestos, tasas, contribuciones (IVA y gastos centrales si correspondiere) serán a cargo del adquirente. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y en el hall de planta baja. El comprador deberá abonar en el acto de remate, en efectivo, cheque certificado o valores ad-referendum del Martillero el 20% de seña y el 3% de comisión. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la Cuenta de Gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Oficiése a los juzgados que hubieren ordenados medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma. Ello sin perjuicio de lo normado por el Art. 503 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los Arts. 494 y 495 del CPCC y permanecer en la secretaría. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecidos, por el Art. 187 Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la

subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia, deficiencia, falta de títulos o información correspondiente. Rosario. Sergio Antonio González, secretario.

S/C 12433 May. 24 May. 29

POR

LYDIA ADELA GIORGI

Por disposición Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, 2da. Nominación, Rosario, en autos: "COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCION c/OTROS s/Apremio", Expte. N° 27/05), martillera Lydia Adela Giorgi (CUIT 27-04.832.916-6), venderá en pública subasta día 31 de mayo de 2007, 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Empalme Villa Constitución; el siguiente inmueble: "un lote de terreno ubicado en la localidad de Empalme Villa Constitución, Departamento Constitución, Prov. de Santa Fe, registrado en el plano N° 82.392/75, como lote 25 de la manzana 95, la que está compuesta por los lotes N° 1 al 28 inclusive, mide: 64 m. al SO., lindando con calle Catamarca; 120m. al SE., lindando con calle Italia; 64m. al NE., lindando con calle Chaco y 120m. al NO., lindando con calle Colectora, que la separa de la Ruta Nacional N° 9. Encierra una superficie de 7.680 m2. Dominio: T° 153 F° 128 N° 145233 Departamento Constitución. Informe registral consta a nombre de codemandado. Registra: a) Embargo en estos autos, \$ 6.301, T° 114 E, F° 6221, N° 366960, fecha: 17/08/05. Lote 25, con base \$ 259,37, de no haber ofertas a continuación saldrá con retasa 25% y de persistir falta de ofertas seguidamente con una última base del 20% del Avalúo del Impuesto Inmobiliario. Saldrá a la venta conforme el acta de constatación glosada en autos. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A., si correspondiere. El comprador deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que correspondan, lo siguiente: Impuesto Pcial. Sobre los Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación(art. 125 inc. FCF). Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará, sin efecto la misma, con el apercibimiento del art., 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Quien resulte comprador abonará en el mismo acto del remate el 20% de seña con más la comisión de ley al martillero actuante en dinero en efectivo o cheque certificado. Exhibición los días anteriores a la subasta de 16 a 17 hs. Se hace saber a efectos legales. Rosario, 14 de Mayo de 2007. Néstor Osvaldo García, secretario.

S/C 12431 May. 24 May. 29

POR

LYDIA ADELA GIORGI

Por disposición Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, 8va. Nominación, Rosario, en autos: COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCION c/OTROS s/Apremio", Expte. N° 21/06, Martillera Lydia Adela Giorgi (CUIT 27-04.832.916-6), venderá en pública subasta día 31 de mayo de 2007, 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Empalme Villa Constitución; el siguiente inmueble: "un lote de terreno ubicado en la localidad de Empalme Villa Constitución, Departamento Constitución, Prov. De Santa Fe, registrado en el plano N° 82.392/75, como lote 28 de la manzana 98, ubicado en la esquina formada por las calles Irigoyen y Chaco, mide: 10m. de frente al SE. por 21,10 m. de fondo, linda: al SE. con calle Irigoyen, al SO. con calle Chaco; al NE. con el Lote 27 y al NO. con parte del lote 29, todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie de 211 m2. Dominio: T° 153 F° 128 N° 145233, Departamento Constitución. Informe registral consta a nombre de codemandado. Registra: a) Embargo en estos autos, \$ 14.083,20, T° 115 E, F° 1539, N° 322269, fecha: 20/03/06. Lote 28, con base \$ 272,274, de no haber ofertas a continuación saldrá con retasa 25% y de persistir falta de ofertas seguidamente saldrá como última base con un 20% del avalúo. El inmueble se subastará en el estado de ocupación que consta en autos. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A., si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. F. Código Fiscal). De comprarse en comisión debe comunicarlo en el acta de remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra. El comprador abonará en acto de remate el 20% del precio total de venta con más la comisión de ley al Martillero, en dinero en efectivo o cheque certificado. El saldo deberá depositarse dentro de los cinco días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. Exhibición los dos días anteriores a la subasta, de 16 a 17 hs. Se hace saber a efectos legales. Rosario, 11 de Mayo de 2007. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

S/C□12430□May. 24 May. 29

POR

LYDIA ADELA GIORGI

Por disposición Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, 11ª. Nominación, Rosario, en autos: COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCION c/OTROS s/APREMIO, (Expte. N° 22/05), Martillera Lydia Adela Giorgi (CUIT 27-04.832.916-6), venderá, en pública subasta día 31 de mayo de 2007, 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Empalme Villa Constitución; el siguiente inmueble: un lote de terreno ubicado en la localidad de Empalme Villa Constitución, Departamento Constitución, Prov. de Santa Fe, registrado en el plano N° 82.392/75, como lote 10 de la manzana 100, compuesta por los lotes N° 1 al 18 inclusive, mide: 82,20 m. de frente al SO., lindando con calle San Juan, 51,26m. al SE. lindando con calle Irigoyen, 82,22m. al NE, lindando con calle San Luis y 53,03m. al NO. lindando con, calle Italia. Encierra una superficie de 4.286,53m2. Dominio: T° 153 F° 128 N° 145233 Departamento Constitución. Informe registral consta a nombre de codemandado. Registra: a) Embargo en estos autos, \$ 15.086,40, T° 114 E, F° 6122, N° 365428, fecha: 11/08/05.

Lote 10, con base \$ 293,91, de no haber ofertas a continuación saldrá con retasa 25% y en caso de persistir falta de oferente con una última base del 20% del Avalúo Fiscal, retirándose de la venta en caso de reticencia. Saldrá a la venta conforme el acta de constatación glosada en autos. Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales si correspondiere) serán a cargo del adquirente. El comprador, deberá abonar en el acto de remate, en efectivo, cheque certificado o valores ad-referendum del Martillero el 20% de seña y el 3% de comisión. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por lo que deberá oblar el impuesto de sellos establecido, por el Art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Se fijan los dos días previos a la subasta en el horario de 16 a 17 horas a los fines de la exhibición del inmueble a subastarse. Se hace saber a efectos legales. Rosario, 15 de mayo de 2007. Sergio Antonio González, secretario

S/C 12429 May. 24 May. 29

POR

LYDIA ADELA GIORGI

Por disposición Juez Primera Inst. de Distrito Civ. y Com., 5ª Nom., Rosario, en autos: "COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCION c/Otros s/Apremio" (Expte. N° 467/05), Mart. Lydia Adela Giorgi (CUIT 27-04.832.916-6), venderá en pública subasta día 31 de mayo de 2007, 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Empalme Villa Constitución, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultara inhábil; el siguiente inmueble: "un lote de terreno ubicado en la localidad de Empalme Villa Constitución, Departamento Constitución, Prov. de Santa Fe, registrado en el plano N° 92.518/77, cuya descripción en mayor área es la sig.: lote 8 de la manzana 137, la cual está formada por la prolongación de las calles Güemes y Alberdi, Bv. Ayacucho y el Pje. Antonio Luis Berutti; es de forma irregular y mide 42m. en sus lados NO. y SE., 87,27m. en su lado NE. y 87,23m. en su lado SO., linda: al NO. con prolongación de calle Güemes, al NE. con calle Bv. Ayacucho, al SE. con prolongación de calle Alberdi y al SO. con Pje. Berutti. Encierra una superficie de 3.664,50 m2. Dominio: T° 166 F° 333 N° 110439 "Departamento Constitución". Informe registral. Consta a nombre de co-demandada. Registra: Embargo: en estos autos, \$ 12.727. T° 114 E F° 4310 N° 346480. Fecha: 14/06/05. Lote 8, con base \$ 1.270,07, de no haber ofertas a continuación saldrán con retasa 25% y de persistir falta de ofertas seguidamente saldrán con una base del 20% del avalúo. Saldrá a la venta según constancias obrantes en autos. El comprador abonará en acto de remate del precio total de venta: el 20% de seña, y el 3% comisión al Martillero, en dinero en efectivo o cheque certificado. El saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco. de Sta. Fe, Agencia Tribunales, luego de aprobada la subasta, conforme el Art. 499 del C.P.C., intimado el pago no lo realizara, se dejará sin efecto la venta con los efectos previstos por el Art. 497 del C.P.C. Impuestos, tasas, servicios y contribuciones a cargo del comprador, como así también todo tipo de gastos relacionados con la transferencia, e IVA, si correspondiere. De comprarse en comisión debe comunicarlo en el acta de remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra, tendrá un plazo de cinco días para ratificar por la persona indicada, vencido dicho plazo todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente en el acto. Exhibición los dos días

anteriores a la subasta, de 16 a 17 hs. Publicación sin cargo en el BOLETIN OFICIAL. Se hace saber a, efectos legales. Rosario, 11 de mayo de 2007. María Victoria Casiello, secretaria.

S/C 12428 May. 24 May. 29

POR

LYDIA ADELA GIORGI

Por disposición Juez Primera Inst. de Distrito Civ. y Com. 5ta. Nom., Rosario, en autos: COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCION c/Otros s/Apremio (Expte. N° 25/05), Mart. Lydia Adela Giorgi (C.U.I.T. 27-04.832.916-6), venderá en pública subasta día 31 de mayo de 2007, 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Empalme Villa Constitución; o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultara inhábil; el siguiente inmueble: un lote de terreno ubicado en la localidad de Empalme Villa Constitución, Departamento Constitución, Prov. de Santa Fe, registrado en el plano N° 82.392/75, cuya descripción en mayor área es la sig.: lote 26 de la manzana 95, la que está compuesta por los lotes n° 1 al 28 inclusive; mide: 64 m. al SO., lindando con calle Catamarca, 120 m. al SE., lindando con calle Italia; 64m. al NE., lindando con calle Chaco y 120 m. al NO. lindando con calle Colectora, que separa de la ruta nacional N° 9. Encierra una superficie de 7.780 m2. Dominio; T° 153 F° 128 N° 145233 Departamento Constitución. Informe registral consta a nombre de co-demandada. Registra: Embargo: en estos autos, \$ 13.630,50. T° 114E, F° 6220, N° 366959. Fecha: 17/08/05. Lote 26, con base \$ 340,62, de no haber ofertas a continuación saldrán con retasa 25% y de persistir falta de ofertas seguidamente saldrán con una base del 20% del avalúo. Saldrá a la venta según constancias obrantes en autos. El comprador abonará en acto de remate del precio total de venta: el 20% de seña, y el 3 % comisión al Martillero, en dinero en efectivo o cheque certificado. El saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco. de Sta. Fe, Agencia Tribunales, luego de aprobada la subasta, conforme el art. 499 del C.P.C., intimado el pago no lo realizara, se dejará sin efecto la venta con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Impuestos, tasas, servicios y contribuciones a cargo del comprador, como así también todo tipo de gastos relacionados con la transferencia, e IVA, si correspondiere. De comprarse en comisión debe comunicarlo en el acta de remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra, tendrá un plazo de cinco días para ratificar por la persona indicada, vencido dicho plazo todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente en el acto. Exhibición los dos días anteriores a la subasta, de 16 a 17 hs. Publicación sin cargo en el BOLETIN OFICIAL. Se hace saber a efectos legales. Rosario, 11 de mayo de 2007. María Victoria Casiello, secretaria.

S/C 12427 May. 24 May. 29

POR

LYDIA ADELA GIORGI

Por disposición Juez Primera Inst. de Distrito Civ. y Com. 4ª. Nom., Rosario, en autos: COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCION c/Otros s/Apremio" (Expte. N° 23/06), Mart. Lydia Adela Giorgi (CUIT 27-04.832.916-6), venderá en pública subasta día 31 de mayo de 2007, 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Empalme Villa Constitución; o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultara inhábil; el siguiente inmueble: Descripción en mayor área: un lote de terreno ubicado en la localidad de Empalme Villa Constitución, Departamento Constitución, Prov. de Santa Fe, registrado en el plano N° 92.518/77, a saber: manzana 135, la que está formada por la

prolongación de las calles: Liniers, Laprida y Güemes y el Pje. Antonio Luis Berutti; de forma regular y mide: 42 m. en sus lados NO. y SE. por 80,58 en sus lados NE. y SO, linda: al NO. con prolongación de calle Liniers, al NE. con Pje. Antonio Luis Berutti; al SE. con prolongación de calle Güemes y al SO. Con prolongación de calle Laprida. Encierra una superficie de 3.384,36 m2, (Se deja constancia que el lote embargado y que se subasta es el lote 5 de la manzana 135, plano actual según R.G. de la Prop. Inmueble N° 96.779/78) Dominio: T° 166 F° 333 N° 110439 Departamento Constitución. Informe registral consta a nombre de co-demandada. Registra: Embargo: en estos autos, \$ 4.803,60 T° 115E F° 1337, N° 319902. Fecha: 13/03/06. Lote 5, con base \$ 93,43, de no haber ofertas a continuación saldrán con retasa 25% y de persistir falta de ofertas seguidamente saldrán con una base del 20% del avalúo. Saldrá a la venta según constancias obrantes en autos. El comprador abonará en acto de remate del precio total de venta: el 20% de seña, y el 3% comisión al Martillero, en dinero en efectivo o cheque certificado. Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y eventualmente expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente con excepción de lo reclamado en autos que serán a cargo del juicio. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Exhibición los dos días anteriores a la subasta, de 16 a 17 hs. Publicación sin cargo en el BOLETIN OFICIAL. Se hace saber a Los efectos legales. Rosario, 5 de mayo de 2007. Edith M. Caresano, secretaria.

S/C 12426 May. 24 May. 29

POR

LYDIA ADELA GIORGI

Por disposición Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, 11ra. Nominación, Rosario, en autos: "COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCION c/Otros s/Apremio" (Expte. N° 485/05), martillera Lydia Adela Giorgi (C.U.I.T. 27-04.832.916-6), venderá en pública subasta día 31 de mayo de 2007, 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Empalme Villa Constitución; el siguiente inmueble: "Un lote de terreno ubicado en la localidad de Empalme Villa Constitución, Departamento Constitución, Prov. de Santa Fe, registrado en el plano N° 97.911/79, como lote 9 de la manzana 136, ubicado a los 14m. de la esquina formada por las calles Laprida y Alberdi sobre ésta, mide 14m. de frente al SE., 17,19m. al SO. y 17,21m. al NE. Linda al NE. con el lote 8, al NO. con parte del lote 7 y parte del lote 11, al SO. con el lote 10 y al SE. con calle Alberdi, todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie de 240,80 m2. Dominio: T° 206 F° 442 N° 322091 Departamento Constitución. Informe registral consta a nombre de co-demandado. Registra: a) Embargo en estos autos, \$ 8.782,50, T. 114 E, F. 4651, N° 350405, fecha: 27/06/05. Lote 9, con base \$ 53,57, de no haber ofertas a continuación saldrá con retasa 25% y de y en caso de persistir falta de oferente con una última base del 20% del Avalúo Fiscal, retirándose de la venta en caso de reticencia. Saldrá a la venta conforme el acta de constatación glosada en autos. Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales si correspondiere) serán a cargo del adquirente. El comprador, deberá abonar en el

acto de remate, en efectivo, cheque certificado o valores ad-referendum del Martillero el 20% de seña y el 3% de comisión. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por lo que deberá oblar el impuesto de sellos establecido, por el Art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Se fijan los dos días previos a la subasta en el horario de 16 a 17 horas a los fines la exhibición del inmueble a subastarse. Se hace saber a efectos legales. Rosario, 16 de mayo de 2007. Sergio Antonio González, secretario.

S/C 12425 May. 24 May. 29

POR

LYDIA ADELA GIORGI

Por disposición Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 11ra. Nominación, Rosario, en autos: COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCION c/Otros s/Apremio (Expte. N° 21/05), martillera Lydia Adela Giorgi (CUIT 27-04.832.916-6), venderá en pública subasta día 31 de mayo de 2007, 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Empalme Villa Constitución; el siguiente inmueble: un lote de terreno ubicado en la localidad de Empalme Villa Constitución, Departamento Constitución, Prov. de Santa Fe, registrado en el plano N° 82.392/75, como lote 14 de la manzana 100, la que está compuesta por los lotes N° 1 al 18 inclusive, mide: 82,20 m. de frente al SO., lindando con calle San Juan, 51,26m. al SE. lindando con calle Irigoyen, 82,22m. al NE. lindando con calle San Luis y 53,03m. al NO. lindando con calle Italia. Encierra una superficie de 4.286,53m². Dominio: T° 153 F° 128 N° 145233 Departamento Constitución. Informe registral consta a nombre de codemandado. Registra. a) Embargo en estos autos, \$ 14.964, T° 114 E, F° 6123, N° 365429, fecha: 11/08/05. Lote 14, con base \$ 272,24, de no haber ofertas a continuación saldrá con retasa 25% y en caso de persistir falta de oferente con una última base del 20% del Avalúo Fiscal retirándose de la venta en caso de reticencia. Saldrá a la venta conforme el acta de constatación glosada en autos. Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales si correspondiere) serán a cargo del adquirente. El comprador, deberá abonar en el acto de remate, en efectivo, cheque certificado o valores ad-referendum del Martillero el 30% de seña y el 3% de comisión. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Así mismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por lo que deberá oblar el impuesto de sellos establecido, por el Art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Exhibición los dos días anteriores a la subasta, de 16 a 18 hs. Se hace saber a efectos legales. Rosario, 16 de mayo de 2007. Sergio Antonio González, secretario.

S/C 12424 May. 24 May. 29

POR

LYDIA ADELA GIORGI

Por disposición Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Rosario, en autos: "COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCION c/Otros s/Apremio", Expte. N° 1082/05, martillera Lydia Adela Giorgi (CUIT 27-04.832.916-6), venderá en pública subasta día 31 de mayo de 2007, 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Empalme Villa Constitución, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno ubicado en la localidad de Empalme Villa Constitución, Departamento Constitución, Prov. de Santa Fe, registrado en el plano N° 92.518/77, como lote 8 de la manzana 118, la cual está formada por la prolongación de las calles Liniers, Laprida y Güemes; es de forma regular y mide 26,15m. en sus lados NO. y SE. por 80,58 m. en sus lados NE. y SO., lindando al NO. con prolongación de calle Liniers, al NE. con prolongación de calle Laprida, al SE. con prolongación de calle Güemes y al SO, con María Aurelia Berreaute y París. Encierra una superficie de 2.107,17 m2. Dominio: T° 166 F° 333 N° 110439 Departamento Constitución. Informe Registral consta a nombre de codemandado. Registra: a) Embargo en estos autos, \$ 12.594, T. 114 E, F. 9302, N° 401998, fecha. 1/12/05. Lote 8, con base \$ 52,63, de no haber ofertas a continuación saldrá con retasa 25% y de persistir falta de ofertas seguidamente saldrá como ultima base con un 20% del avalúo. Saldrá a la venta como Desocupado. El comprador abonará en acto de remate el 20% del precio total de venta con más 3% comisión al Martillero, en dinero en efectivo o cheque certificado. El saldo deberá depositarse luego de aprobada la subasta. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales(nacionales, provinciales, municipales o comunales) y gastos referidos en el art. 8 de la Ley 13.512, y que se adeuden por causa del inmueble, o se generen con motivo de esta venta (IVA, Ley 23905, etc.) además de gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, han de ser exclusivamente a cargo del comprador, incluidos los gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y medianerías, en su caso. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano publico para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505, 2° parr., C.P.C. El comprador deberá indicar, dentro del sexto día de realizada la subasta, el nombre de su comitente y en escrito firmado por ambos, patrocinado por abogado o presentado ante la Actuaría de la causa. Vencido este plazo se tendrá a aquel por adjudicatario definitivo. El comitente deberá constituir domicilio legal en esa presentación. Previo al reintegro de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acto de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. (saldo de precio, posesión, etc.). Exhibición los dos días anteriores a la subasta de 16 a 17 hs. Se hace saber a efectos legales. Rosario 16 de Mayo de 2007. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

S/C 12423 May. 24 May. 29

POR

LYDIA ADELA GIORGI

Por disposición Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, 12ª Nominación, Rosario, en autos: "COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCION c/Otros s/Apremio" (Expte. N° 468/05),

Martillera Lydia Adela Giorgi (CUIT 27-04.832.916-6), venderá en pública subasta día 31 de mayo de 2007, 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Empalme Villa Constitución; el siguiente inmueble: descripción en mayor área: "un lote de terreno ubicado en la localidad de Empalme Villa Constitución, Departamento Constitución, Prov. de Santa Fe, registrado en el plano de mensura N° 92.518/77, como lote 2 de la manzana 137, la que está formada por la prolongación de las calles Güemes y Alberdi, Bv. Ayacucho y el Pje. Berutti; es de forma irregular y mide: 42 m. en sus lados NO. y SE.; 87,27m. en su lado NE y 87,23m. en su lado SO., linda: al NO. con prolongación de calle Güemes; al NE. con prolongación de Bv. Ayacucho, al SE. con prolongación calle Alberdi y al SO., con Pje. Berutti. Encierra una superficie de 3.664,50 m2. Dominio: T° 206 F° 442 N° 322091 Departamento Constitución. Informe registral consta a nombre de demandado. Registra: a) Embargo en estos autos, \$ 6.558,50 T. 114 E, F. 4558, N° 349681, 23/06/05. Lote 2, con base \$ 93,47, de no haber ofertas a continuación saldrá con retasa 25% y de persistir falta de ofertas seguidamente saldrá con la base mínima del 20% de la valuación fiscal, en el estado que surge la constatación glosada en autos. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Las tasas y servicios comunales serán a cargo del juicio. El impuesto inmobiliario atrasado o cualquier otro, IVA si correspondiere y gastos serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), impuesto provincial sobre ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 Inc. f. Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. Quien resulte comprador abonará en el mismo acto del remate el 20% de seña, con más la comisión de ley al martillero actuante en dinero en efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Exhibición los dos días anteriores a la subasta, de 16 a 17 hs. Se hace saber a efectos legales. Rosario, 15 de mayo de 2007. Paula Sansó, secretaria.

S/C 12422 May. 24 May. 29

POR

ARCANGEL IBAÑEZ DIAZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: que en autos F.A.T.A SEGUROS S.A. s/LIQUIDACION FORZOSA (QUIEBRA), Expte. N° 560/06 se ha dispuesto que el Martillero Arcángel Ibañez Díaz, Matrícula 1550-I-17, CUIT 20-08507494-7, el día 31 de mayo de 2007, a la hora 16,30 en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en Entre Ríos 238 de Rosario y en las condiciones mencionadas saldrán a la venta siete lotes de vehículos. En primer lugar un automóvil Alfa Romeo, dominio RBW 965. En segundo lugar un automóvil Honda Accord Dominio CDJ 798, en tercer lugar un automóvil Renault Megane dominio CYS 430. En cuarto lugar un automóvil VW Senda dominio AHC 050, en quinto lugar un automóvil VW Golf dominio AWS 840 en sexto lugar un automóvil VW Senda Dominio SHN 464 y en séptimo lugar un automóvil Peugeot 206

Dominio DIW 932. Los rodados saldrán a la venta sin base y al mejor postor en el estado y condiciones en que se encuentran, advirtiéndose que no se aceptará reclamo alguno y siendo la entrega inmediata. Se deja constancia que el importe correspondiente al I.V.A. está incluido en el precio del remate y que la deuda por patentes devengadas a partir de la fecha del auto de quiebra de la accionada son a cargo del comprador, como así también los impuestos que graven la venta y transferencia. Previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP para el caso de que la transferencia la realice el Tribunal. Quien resulte comprador abonará en el mismo acto del remate el total del precio con más el 10% de comisión al Martillero actuante en dinero efectivo y/o cheque certificado. A la hora 18 saldrán a la venta 18 lotes de muebles y útiles, sin base y al mejor postor, conforme el acta de constatación glosada en Autos. (compuesto por muebles bajoventana, escritorios, estanterías de madera y de chapas, máquinas de escribir de diversas marcas, monitores, teclados, impresoras, mesas de máquina de escribir, equipos de aire acondicionado, calefactores, caja fuerte equipo de aire acondicionado central frío - calor marca "CIM" y muchos otros que estarán a la vista). Se deja constancia que los impuestos, tasas contribuciones e I.V.A. son a cargo del adquirente o comprador como así también los gastos de desarme, carga y transporte. Quien resulte comprador abonará en el mismo acto del remate el total del precio con más el 10% de comisión al Martillero actuante en dinero efectivo y/o cheque certificado. Publíquense edictos en BOLETIN OFICIAL y Zeus. Publíquese aviso en La Capital durante los tres días hábiles anteriores a la subasta. Fíjase para su exhibición los dos días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 horas. Oficiese a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre los bienes a subastar a fin de que, se tome conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del Martillero. Ello sin perjuicio de lo normado por el Art. 503 del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 (cinco) días antes a los fines del art. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecer en la Secretaría Expte. 560/06 Cod. 208. Rosario, 18 de mayo de 2007. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 12416 May. 24 May. 31

POR

JORGE EDUARDO UGOLINI

Por disposición de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Jorge N. Scavone, Secretaría de la Dra. Viviana M. Cingolani, que suscribe, en autos "MENDEZ, HECTOR S. c/LOPEZ, LUCIA B. s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 1447/05, se hace saber que el martillero Jorge Eduardo Ugolini (O.V. Andrade 1251 Rosario TE 4623924/155400626), rematará el día 1° de Junio de 2007, o día hábil siguiente si éste fuera feriado o por fuerza mayor no pudiera realizarse, a las 18 horas en el local de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos N° 238 de esta ciudad, lo siguiente: un vehículo marca FIAT, modelo UNO SCR SP, Dominio RXU 276 Marca Motor FIAT N° 159A30388101435, Marca Chasis FIAT N° 8AS146000P5090861 siendo su titular registral la demandada, registrando prenda que se ejecuta en estos autos. Base de la subasta: \$ 4.668 (valor de la prenda), no habiendo interesados seguidamente y mismo acto se pondrá a la venta con retasa del 25%, es decir la suma de \$ 3.501, y persistiendo la falta de postores saldrá a la venta Sin Base y al mayor postor. El comprador deberá abonar en el acto, en efectivo o cheque certificado la totalidad del precio más el diez por ciento de comisión al martillero. Serán a cargo exclusivo del comprador los gastos de transferencia, impuestos tasas y/o contribuciones que se adeudaren como así también IVA si correspondiere, y los gastos de traslado y acarreo del vehículo. El vehículo se podrá revisar antes de la subasta concertando con el

martillero actuante a esos efectos. La documentación pertinente se encuentra en el expediente que estará a disposición de los interesados en la oficina del juzgado actuante desde cinco días hábiles antes de la subasta.. Edictos publicados por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y copia en el hall de Tribunales. Todo lo que se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar. Rosario, de Mayo de 2007. Viviana M. Cingolani, secretaria.

\$ 55□12413□May. 24 May. 31

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil Comercial 2da. Nominación Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: "BANKBOSTON N.A. c/Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 609/01), se ha dispuesto que el martillero Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-K-8) (C.U.I.T. N° 20-8444622-0), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 4 de Junio de 2007, a las 15 hs, en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos N° 238), los siguientes inmuebles, propiedad de la demandada, hipotecado en autos consistentes en: 1) La unidad 1 parcela 00-01, del edificio situada en calle Amenábar N° 1836, con acceso a dicha calle por el pasillo en condominio, está ubicada en planta baja, destinada a vivienda familiar, tiene una superficie de 46,43 m. de propiedad exclusiva y de 34,52 m2. de bienes comunes, lo que hace un total de 80,95 m2. con un valor proporcional en relación al conjunto del inmueble del 49%. Y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General Rosario, a nombre de la demandada al T° 753, F° 449, N° 101281 Dpto. Rosario PH. 2) La dieciséis ava (1/16) parte indivisa de un lote de terreno con todo lo edificado, designado con la letra B o pasillo en condominio en el plano archivado bajo el N° 62412/1970, ubicado en la calle Amenábar entre las de Italia y Dorrego, a los 70 m. de esta última hacia el Este y compuesto de 3,41 m. de frente al Sud por 50m. de fondo; encierra una superficie de 170,50m2, lindando p por su frente al S. con la calle Amenábar, al E. con los lotes 15, 17, 19 y 21, al N. con los lotes 23 y 24 y al O. con los lotes 14, 18, 20 y 22, todos del mismo plano. Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al T° 481, N° 239, F° 101282. Dpto. Rosario. Registrándose la siguiente Hipoteca: 1) Al T 453 A, F° 165, N° 357477, de fecha 25/07/97, por \$ 15.000; por los autos que se ejecutan. Y el siguiente Embargo 1) Al T° 114 E, F° 7968, N° 386169, de fecha 12/10/05, por \$ 10.000, orden Juzg. Circ. 1ra. Nom., autos: "Bco. Municipal de Rosario c/Otros s/Demanda Sumaría". La siguiente Inhibición 1) Al T° 117 I, F° 3295, N° 334003, de fecha 06/05/05, por \$ 6.016, orden Juzg. Distr. 6ta. Nom., autos: "Bco. de la Nación Arg. Fiduciario del Fideicomiso Bisel c/Otros s/Cobro". En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la Base de \$ 17.307,41 y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos, última base del 20% del avalúo fiscal adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra, en Pesos y/o Cheque Certificado y como a cuenta de la misma con más la comisión de ley al martillero, debiéndose abonar el saldo al aprobarse la subasta, bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberán en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su N° de documento. El comprador deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Se vende en el estado de ocupación que consta en autos, con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, así como los impuestos que gravan la venta y correspondiente transferencia de Dominio.

En autos se encuentra copia de escritura de hipoteca y en donde relaciona el título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Documento del demandado D.N.I. N° 14.510.976. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 22 de Marzo de 2007. Néstor Osvaldo García, secretario.

\$ 170□12410□May. 24 May. 29

POR

MARCELO HORACIO IGNACIO MANTARAS

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados. "DI NUNZIO, ANTONIO s/QUIEBRA- EXPTE N° 807/90" se ha dispuesto que el Martillero Público Marcelo Horacio Ignacio Mantaras, Matricula N° 131, CUIL: 20-062244093-8, venda en pública subasta y a los fines de la realización de la misma ordenada en autos lo siguiente: Téngase por designado el día 7 de junio de 2007. a las 17:30 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario, a los fines de la realización de la subasta del inmueble de calle 9 de Julio 1770 de esta ciudad, que saldrá a la venta con carácter desocupable. A los fines de publicación de edictos désignase los diarios "BOLETÍN OFICIAL" y "El Forense". Téngase presente las demás condiciones de subasta de fs. 616, exceptuando el pto 5, haciéndose saber al martillero que se tomará el cálculo del 3% de comisión únicamente sobre el precio de la venta. Agréguese los informes acompañados. Asimismo impónese como condiciones de subasta que: 1) Los impuestos y tasas que se adeudaren a partir de la fecha de declaración de quiebra, como así también los gastos e impuestos por transferencia e IVA si correspondiere, quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente, y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. 2) Para el caso de compras por terceros fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 3) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se deberá dejar sin efecto la misma con los efectos previstos por el art.497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco de Santa Fe SA - Agencia Tribunales- a la orden de este Tribunal y para estos autos. El expediente deberá ser entregado al juzgado 5 (cinco) días antes a los fines de los arts.494 y 495 del C.P.C. y permanecer en Secretaría hasta finalizadas las horas de audiencia del día anterior a la subasta. "El inmueble saldrá a la venta con una BASE de \$ 182.680.- (A.I.I.), y de no haber postores con una RETASA del 25% menos, o sea por de \$ 122.010.-, y de persistir la falta de oferentes con una ULTIMA BASE de \$ 36.536.- Se deja establecido que no se aceptarán posturas para el mejoramiento de ofertas inferiores a \$ 1.000.- Se hace saber, que de resultar inhábil el día propuesto y/o por fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, pasará al día siguiente hábil a la misma hora y con las mismas condiciones.- Los gastos, sellados, honorarios notariales producidos por la transferencia del inmueble e IVA - si correspondiere y también el Impuesto Nacional a la Transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas, impuesto provincial sobre ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (Art. 125 inc. f Código Fiscal) sean a cargo del adquirente en subasta, como así también los que resulten de nuevas mensuras, regularización de planos medianerías, sometimiento a Régimen de Propiedad horizontal y/u otros en su caso.- Que el comprador abone en el acto de subasta el 10% de SEÑA con más el 3% de comisión de ley al martillero en dinero efectivo y/o cheque certificado.- Los autos que permanecerán en Secretaria

como se establece se encuentran a disposición de los interesados (títulos, informes, deudas, otros) para ser revisados por los mismos y que no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de subasta o con posterioridad.- El inmueble a subastar se encuentra en calle 9 de Julio 1770 de ésta ciudad, y consta: Edificio de 4 plantas, el que se subastará en block, y se compone de: Planta Baja: local comercial al frente, con oficina, baño, depósito, cocina y baño con vestidor.- Cochera.- Ingreso por escalera al: Primer Piso: departamento de 3 dormitorios (uno en suite), hall, living-comedor, comedor diario, cocina, baño principal, lavadero, habitación de servicio con baño, patio cubierto, terraza, balcón al frente, con una superficie aproximada de 297 m2, Segundo Piso: 2 dormitorios (uno con vestidor), living- comedor, comedor diario, cocina, baño, lavadero, habitación de servicio con baño, patio terraza, balcón al frente, superficie de 297 m2 aproximadamente.- Tercer Piso: en construcción.- Todo ello se encuentra edificado sobre un terreno de 8,62 m de frente por 34,48 m de fondo.- El inmueble se encuentra Inscripto en el Registro General de la Propiedad Rosario al Tomo: 938 - Folio: 183 bis2 - Nº 371922 - Departamento Rosario.- Corresponde: según títulos a: "Un lote de terreno, con lo en él edificado, clavado y plantado, de su propiedad, situado en ésta ciudad en la calle Nueve de Julio entre las de España e Italia. Designada la finca con el número mil setecientos setenta y ubicado el terreno a los treinta y cuatro metros cuarenta y ocho centímetros de la esquina de las calles Italia y Nueve de Julio hacia el Este, compuesto de ocho metros sesenta y dos centímetros de frente al Sud, por treinta y cuatro metros cuarenta y ocho centímetros de fondo; lindando: por el Sud, con la calle Nueve de Julio y por los demás rumbos con Rafael Benzuley.- Los días de exhibición del inmueble detallado son: 05.06.2007 de 10,00 a 11,30 horas y de 15,30 a 17,00 horas y el 06.06.2007 de 15,30 a 17,00 horas.- Informa el Reigistro General: Dominio inscripto a nombre del fallido, titular de la C.I: Nº 607.574, registrando: HIPOTECAS: NO REGISTRA.- EMBARGOS: 1) Inscripto al Tomo: 113 E - FOLIO: 4345 -Nº 349909 de fecha 03/06/2004 por \$ 8.260,88.-, Oficio 1924 de fecha 06/05/2004, Juzgado 12º Nominacion Rosario, AUTOS: "A.P.S.F. c/MERELLO ROBERTO s/DEMANDA EJECUTIVA - EXPTE Nº 130/2002" con las OBSERV: reconocimiento de embargo al Tomo: 13 ME - FOLIO: 472 - NRO: 407957 DE FECHA 29-11-06.- SE RECHAZA POR NO INDICAR EL TITULAR CORRECTO QUE TOMA A CARGO EL EMBARGO.- CONSTA RECONOCIMIENTO DE EMBARGO AL TOMO: 14 M.E. FO. 41 BIS NRO. 311688 DEL 12/02/2007.- INHIBICIONES: Tomo: 15 IC Fol.: 807 Nro.: 394226 fec.: 02/11/2005, Sin monto, Juzgado de Distrito 5ta NOMINACION, Expediente; Nro.: 807 Año: 1990 Oficio: Nro.: 4314, fecha: 31/10/2005, Carátula: DI NUNZIO ANTONIO SOBRE QUIEBRA.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales.- ROSARIO, 16 de MAYO de 2007. María Victoria Casiello, Secretaria.

S/C□12440□May. 24 May. 31

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DANIEL SANTIAGO PASTORINO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº9 de Rufino, a cargo del Dr. Victor H. Pautasso, Secretaria Dr. Jorge Meseri hace saber en autos: "BOLLERO, HORACIO N., (DNI. Nº4.671. 601) c/LAFON, SILVIA A. y OTRO (DNI.

Nº14.653.252- DNI. Nº21. 767.151) s/DEMANDA EJECUTIVA (Exp. Nº1.095/98) que el Martillero Daniel Santiago Pastorino (MAT. 01756-T-0041), rematará el día 01 de JUNIO del 2.007, a las 10,00hs. en el Hall del Juzgado de Distrito Nº9 de Rufino, ubicado en Primitivo Galán Nº202 de dicha ciudad, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar, si aquel resultare inhábil, el veinticinco por ciento (25%) indiviso de la nuda propiedad del siguiente bien inmueble: "Una fracción de terreno con todo lo en ella clava- do y plantado, ubicada en esta ciudad de Rufino, Departamento Gral. López, Pcia. de Santa Fe, que es el LOTE "5", Manzana 25 del plano Nº16.106/57, que tiene una superficie total de 300m2., comenzando su ubicación a los 35m. hacia el Norte del ángulo Sud-Oeste, y que tiene las siguientes medidas y linderos: 10m. de frente al Oeste por igual contrafrente al Este, por 30m. de fondo al Norte e igual medida al Sud y linda; al Oeste con calle pública (hoy Hipólito Irigoyen), al Sud con Antonio Birindelli, al Norte, con el Lote 4 y al Este, con parte del Lote 3; TOMO 473- FOLIO 345- Nº228.084. El Registro General Rosario informa que la parte a subastar figura a nombre de la demandada en autos y registra el siguiente gravamen EMBARGO: al TOMO 115 E- FOLIO 6682- Nº379.463, ordenado por el Juez. de Distrito Nº9 de Rufino, en autos "BOLLERO, HORACIO N. c/LAFON, SILVIA ANDREA y Otro s/DEMANDA EJECUTIVA; por pesos cinco mil ochocientos sesenta y uno c/97/OO (\$5.861,97); Exp. Nº1.095/98, Oficio Nº1507 de fecha 30/08/2006. También el Registro General Rosario, informa que se ha constituido un usufructo que se encuentra vigente.- Saldrán a la venta con la BASE de pesos veintidos mil doscientos cuatro c/34/OO (\$22.204,34) parte proporcional de la valuación fiscal. En caso que no hubiere oferta por la base fijada, saldrá nuevamente a remate acto seguido con BASE RETASADA en un 25% menos, o sea en la suma de pesos dieciseis mil seiscientos cincuenta y tres c/25/00 (\$16.653,25); y de no prosperar se proseguirá sin base y al mejor postor. El comprador abonará en el acto en efectivo o cheque certificado, el 10% del precio de compra a cuenta, más el 3% de comisión al martillero.- El saldo de precio deberá depositarlo dentro de los cinco días de la judicial aprobación del remate, en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. Rufino. Se hace saber que el inmueble saldrá a la venta con la condición de OCUPADO, con contratos de alquiler de distintos vencimientos conforme a la constancia obrante en autos y que se encuentran agregadas al expediente. Las enunciaciones de la fotocopia de la Escritura, agregadas al expediente servirán de suficiente título, advirtiéndose que no se admitirán reclamos una vez realizada la subasta por falta o insuficiencia de título.- Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos, tasas, contribuciones, regularización de plano y los gastos de transferencia de dominio, mas IVA -si correspondiere. Lo que se hace saber a sus efectos, Secretaria, Rufino 15 de mayo del año dos mil siete. Jorge Marcelo Meseri, Secretario.

\$ 220□12394□May. 24 May. 29